

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0012-R

Cuenca, 01 de marzo de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DORIS CATALINA VILLA PARRA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, AZUAY
DELEGADA DE/LA DIRECTORA/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0012-R

Cuenca, 01 de marzo de 2024

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0012-R

Cuenca, 01 de marzo de 2024

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0012-R

Cuenca, 01 de marzo de 2024

2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0012-R

Cuenca, 01 de marzo de 2024

el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)". Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)"

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSA-2024-2213-M, 29 de febrero de 2024, el Dr. Hernán Crespo Verdugo, Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Azuay, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA CPPSSA - COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO", "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉEROS PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD-CPPSSA - PASAJES AL INTERIOR", "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY-CPPSSA - EQUIPOS INFORMATICOS", "REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY-CPPSSA - REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS", "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY-CPPSSA - EQUIPOS DE IMPRESIÓN", "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY-CPPSSA - PROTECTOR HOJA A4 PLASTICO TRANSPARENTE GRUESO"; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$826.600,00** (OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSA-2024-2213-M, 29 de febrero de 2024, el Dr. Hernán Crespo Verdugo, Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Azuay, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación "Adquisición de 18 Computadores Todo En Uno Software Privado Modelo 1 Generación 13-CPPSSA", "Computador Portatil Modelo 4 - CPPSSA", "CONTRATACION DE AGENCIAS DE VIAJE PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AÉEROS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY - CPPSSA", "ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0012-R

Cuenca, 01 de marzo de 2024

EQUIPOS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY CPPSSA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS CPPSSA”, “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY – CPPSSA”, “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY – CPPSSA”, “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY – CPPSSA”, “ADQUISICIÓN SILLAS ERGONÓMICAS EJECUTIVAS CON APOYABRAZOS PARA LOS SERVIDORES DE LA COORDINACION DE SALUD-CPPSSA”, “SERVIDOR PARA APLICATIVOS Y ALMACENAMIENTO Y SU MANTENIMIENTO-CPPSSA”, “ADQUISICIÓN DE MAQUINA ETIQUETADORA DE ACTIVOS PARA LA COODINACION DE SALUD-CPPSSA”, “LECTOR MIXTO DE CODIGO DE BARRAS Y QR PARA LA COORDINACIÓN DE SALUD-CPPSSA”, “ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS 2TB PARA LA COORDINACIÓN DE SALUD-CPPSSA”, “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN MARCA LEXMARK DE IMPRESORAS LASER MODELO 7-CPPSSA”, “MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN-CPPSSA”, “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA DERIVACIONES DE PACIENTES DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY – CPPSSA”, “ADQUISICIÓN PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES-CPPSSA”, “MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO SERVICIO DE CERRAJERIA DE LA COORDINACIÓN DE SALUD-CPPSSA”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$129.799,28 (CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CPPSSA-2024-2213-M*, 29 de febrero de 2024, el Dr. *Hernán Crespo Verdugo*, Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Azuay, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “*SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y BODEGAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY-CPPSSA - SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II*”; **modificando** la “*descripción de contratación*” sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CPPSSA-2024-2213-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *001-2024-CPPSSA* concluye: *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay la cual plantea la supresión, incremento y modificación.*

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0012-R

Cuenca, 01 de marzo de 2024

Se suprimen seis ítems por un monto de \$826,600.00, se incrementan 17 ítems por un monto de \$129,799.28, y; se modifica el ítem Servicio de limpieza para el Edificio Administrativo y bodegas institucionales de la Dirección Provincial del Azuay-CPPSSA – Servicio de aseo y limpieza de interiores Tipo II, por “SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II) PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y BODEGAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AZUAYCPPSSA”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del *Dr. Hernán Crespo Verdugo, Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Azuay;*

SUPRESIÓN.-

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0012-R
Cuenca, 01 de marzo de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
52840105	Equipos Sistemas y Paquetes informáticos	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA CPPSSA - COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO	Bien	Catálogo Electrónico	4523000856	C1	Unidad	5	158.200,00	791.000,00	791.000,00
52530211	Pasajes al interior	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD-CPSSA - PASAJES AL INTERIOR	Servicio	Catálogo Electrónico	661100011	C1	Unidad	1	10.700,00	10.700,00	10.700,00
52530234	Mantenimiento de Sistemas y Equipos informáticos	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY-CPSSA - EQUIPOS INFORMATICOS	Servicio	Catálogo Electrónico	831490011	C2	Unidad	1	6.500,00	6.500,00	6.500,00
52530315	Repuestos y accesorios de Maquinaria y Equipo	REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY-CPSSA - REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS	Bien	Subasta inversa	731230012	C2	Unidad	1	6.500,00	6.500,00	6.500,00
52530234	Mantenimiento de Sistemas y Equipos informáticos	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY-CPSSA - EQUIPOS DE IMPRESIÓN	Servicio	Catálogo Electrónico	831490011	C2	Unidad	1	6.500,00	6.500,00	6.500,00
52530305	Materiales de oficina e informática	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY-CPSSA - PROTECTOR HOJA A4 PLÁSTICO TRANSPARENTE GRUESO	Bien	Catálogo Electrónico	36990001115	C2	UNIDAD	30	180,00	5.400,00	5.400,00
826.600,00											

INCREMENTO. –

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
52840105	Equipos Sistemas y Paquetes informáticos	Adquisición de 18 Computadores Todo En Uno Software Privado Modelo 1 Generación 13-CPSSA	Bien	Catálogo electrónico	4523000875	C1	UNIDAD	18	1.255,00	22.590,00	22.590,00
52840105	Equipos Sistemas y Paquetes informáticos	Computador Portatil Modelo 4 - CPPSSA	Bien	Catálogo electrónico	4522000118	C2	UNIDAD	10	1.569,00	15.690,00	15.690,00

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0012-R

Cuenca, 01 de marzo de 2024

52530211	Pasajes al interior	CONTRATACION DE AGENCIAS DE VIAJE PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY - CPPSSA	Servicio	Infima cuantía	661100011	C1	UNIDAD	J	6.659,36	6.659,36	6.659,36
52530315	Repuestos y Accesorios de maquinaria y equipo	ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY CPPSSA REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS CPPSSA	Bien	Infima cuantía	452400021	C1	UNIDAD	J	6.659,36	6.659,36	6.659,36
52530305	Materiales de oficina e informática	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY - CPPSSA	Bien	Catálogo electrónico	38912013307	C1	UNIDAD	20	345,00	6.900,00	6.900,00
52530305	Materiales de oficina e informática	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY - CPPSSA	Bien	Catálogo electrónico	4524000219	C1	UNIDAD	10	89,00	890,00	890,00
52530305	Materiales de oficina e informática	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY - CPPSSA	Bien	Catálogo electrónico	4524000238	C1	UNIDAD	J	425,19	425,19	425,19
52840103	Muebles y enseres	ADQUISICIÓN SILLAS ERGONOMICAS EJECUTIVAS CON APOYABRAZOS PARA LOS SERVIDORES DE LA COORDINACION DE SALUD-CPPSSA	Bien	Catálogo electrónico	3811102192	C2	UNIDAD	8	250,00	2.000,00	2.000,00
52840105	Equipos Sistemas y Paquetes informáticos	SERVIDOR PARA APLICATIVOS Y ALMACENAMIENTO Y SU MANTENIMIENTO-CPPSSA	Bien	Subasta inversa	4523000411	C3	UNIDAD	2	21.000,00	42.000,00	42.000,00
52840105	Equipos Sistemas y Paquetes informáticos	ADQUISICION DE MAQUINA ETIQUETADORA DE ACTIVOS PARA LA COORDINACION DE SALUD-CPPSSA	Bien	Infima cuantía	4491423112	C2	UNIDAD	J	380,00	380,00	380,00
52840105	Equipos Sistemas y Paquetes informáticos	LECTOR MIXTO DE CODIGO DE BARRAS Y QR PARA LA COORDINACIÓN DE SALUD-CPPSSA	Bien	Infima cuantía	451300015	C2	UNIDAD	2	325,00	650,00	650,00
52840105	Equipos Sistemas y Paquetes informáticos	ADQUISICIÓN DE DISCOS DÜROS EXTERNOS 2TB PARA LA COORDINACIÓN DE SALUD-CPPSSA	Bien	Infima cuantía	452700024	C2	UNIDAD	2	140,00	280,00	280,00
52530234	Mantenimiento de sistemas y equipos informáticos	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN MARCA LEXMARK DE IMPRESORAS LASER MODELO 7-CPPSSA	Servicio	Infima cuantía	831490011	C2	UNIDAD	J	3.500,00	3.500,00	3.500,00
52530234	Mantenimiento de sistemas y equipos informáticos	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN-CPPSSA	Servicio	Infima cuantía	831490011	C3	UNIDAD	J	4.500,00	4.500,00	4.500,00
52030203	Atención Médica Enfermedades catastróficas	ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA DERIVACIONES DE PACIENTES DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD AZUAY - CPPSSA	Servicio	Menor cuantía	661100011	C2	UNIDAD	J	14.400,00	14.400,00	14.400,00
52030205	Materiales de oficina e informática	ADQUISICIÓN PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES-CPPSSA	Bien	Catálogo electrónico	36990001118	C3	UNIDAD	30	9,18	275,37	275,37
52530218	Mantenimiento de mobiliario	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO SERVICIO DE CERRAJERIA DE LA COORDINACION DE SALUD-CPPSSA	Servicio	Infima cuantía	547900414	C2	UNIDAD	J	2.000,00	2.000,00	2.000,00
											129.799,28

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0012-R

Cuenca, 01 de marzo de 2024

MODIFICACIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
52530207	Servicio de aseo y limpieza	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y BODEGAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY-CPSSA - SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II	Servicio	Catálogo Electrónico	853300012	C1	UNIDAD I		23.200,00	23.200,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
52530207	Servicio de aseo y limpieza	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II) PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y BODEGAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY-CPSSA	Servicio	Catálogo Electrónico	853300012	C2	UNIDAD I		23.200,00	23.200,00

El presupuesto para el objeto de contratación SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II) PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y BODEGAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY que afecta a la partida 52530207 SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, es plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0012-R

Cuenca, 01 de marzo de 2024

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026	2027 (...)	TOTAL
52530207	Servicio de aseo y limpieza	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II) PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y BODEGAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY	Servicio	10.600,00	12.600,00	-	-	23.200,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de comparas públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: hernan.crespo@iess.gob.ec, maria.bedon@iess.gob.ec, paola.davila@iess.gob.ec, doris.villa@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Doris Catalina Villa Parra
RESPONSABLE PLANIFICACIÓN, AZUAY

Referencias:

- IESS-CPPSSA-2024-2213-M

Resolución Nro. IESS-UPPA-2024-0012-R

Cuenca, 01 de marzo de 2024

Anexos:

- 2.-_informe_de_necesidad_repuestos-1-signed-1.pdf
- 31__certificado_fundamentos_gabriela_santillan0476975001709234182.pdf
- 32._certificado_fundamentos_santiago_garzon.pdf
- 2.-_informe_necesidad_consumibles-signed-1.pdf
- 33__certificado_fundamentos_hernan_crespo0063569001709234182.pdf
- gad-p03-s01-f02_informe_de_necesidad-signed-2-signed-signed-1.pdf
- certificado_fundamentos_maria_bedon0153133001709234490.pdf
- informe_nro__iess-sditi-fact-2024-0014-inf_vf0560654001709234801.pdf
-
- 4-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_actualizado-signed-signed-signed0920380001709236958.pdf
- certificado_de_compras_20220116989001709236975.pdf
- matrices_de_reforma.rar
- iess-cppssa-2024-2213-m.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señorita Doctora
María Esther Bedón Lema
Responsable Compras Públicas, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay

Señora Economista
Paola Fernanda Dávila Cordero
Responsable de Gestión Financiera, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay